



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0460/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los HH. Ayuntamientos de Ojinaga y de Aldama, para que en uso de sus facultades y atribuciones presenten ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua, por omitir la planeación coordinada e informada de los mismos y disponer de las aguas de la Presa Luis L. León, en detrimento de los productores agrícolas del Estado.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que de manera inmediata detenga las extracciones de agua en el Estado, por el



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

detrimento que ello representa a los productores agrícolas de la región; así mismo, que la CONAGUA dé una explicación al H. Congreso del Estado de Chihuahua, de cuál es la situación real de la presa, y por qué se está actuando de manera unilateral, sin tomar en cuenta a los productores y a los chihuahuenses.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua otorga todo el respaldo a los productores agrícolas del Estado, en su legítima defensa por el vital líquido.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE

DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO